

DECRETO N° 0922

NEUQUEN, 29 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4126 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se designa con el nombre de /// FRANCISCO ARMAS a la calle sin denominación de la Chacra 98, que se encuentra ubicada entre la Manzana B al Norte Chacra 97, al Este Espacio Verde 1 / Código Catastral 4308 y 2 Código Catastral 4316 al Sur, y al Oeste Manzana I del Barrio La Sirena;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establecido por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

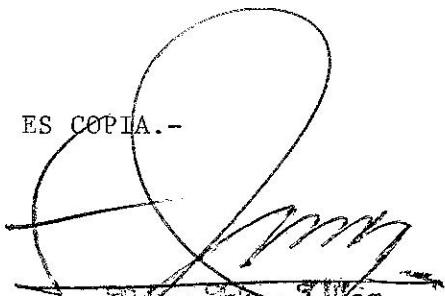
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4126, sancionada por el /  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Junio de 1989; y  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elías Acuña  
SECRETARIO GENERAL DE COMUNICACIONES Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE

6